

RESOLUCIÓN 240-06-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SKYWEB S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SKYWEB S.A., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA EMPRESA SKYWEB S.A. PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO
PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DE LA RED DE
INTERNET**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa SKYWEB S.A. a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 3378 de fecha 26 de julio de 2005 y alcances de fechas 26 de septiembre de 2005 y 28 de diciembre de 2005, para que se le otorgue el Permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 07 de octubre de 2005.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa SKYWEB S.A., en los diarios "El Hoy" del 11 de octubre de 2005 y "El Telégrafo" del 12 de octubre de 2005.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones de la empresa SKYWEB S.A. y de sus accionistas, emitido con oficio No. ITG-2005-3893 de fecha 16 de diciembre de 2005, sobre la base del informe No. IET-263-05 de fecha 14 de diciembre de 2005. No presenta sanciones.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Routers
- Servidores / Computadores
- Switchs
- Software de Administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Guayaquil **Dirección:** Ciudadela Mirador del norte, manzana 3, villa No1.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica entre los nodos Guayaquil (Ecuador) – Florida (USA) a una velocidad de transmisión de 512 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa MEGADATOS S.A.

Nacional: No requiere.

Acceso de abonados: A través de líneas dedicadas y/o conmutadas de la empresa PACIFICTEL S.A. y a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de conexión: El requerimiento inicial de conexión será con la empresa PACIFICTEL S.A. para lo cual deberá suscribir y registrar el respectivo convenio en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La ciudad de Guayaquil.

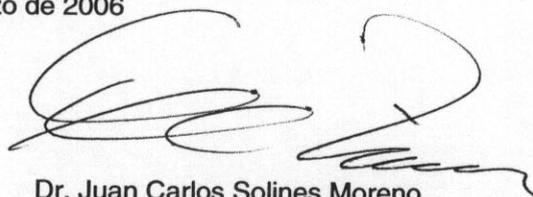
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 072-03-CONATEL-2002.

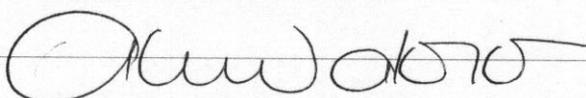
NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **SKYWEB S.A.**, el Permiso de Explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET.

Dado en Quito, 16 de marzo de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL